ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 5.113/2016

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de modificación de ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas siguientes:

• Ordenanza Fiscal por la que se regula el Establecimiento de la Tasa por Utilización de Instalaciones y Equipamientos Prestación de Servicios y Realización de Actividades Culturales, Formativas y de Ocupación de Tiempo Libre.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor 6 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.